



## **DECRETO**

Con fecha 26 de diciembre de 2018 fueron publicadas en el BOCM las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante concurso- oposición en turno libre, de tres plazas de funcionario de carrera, Monitor/a (monitor/a del colectivo de inmigración, mujer y juventud) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente al Grupo C Subgrupo C2, dos plazas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 y una plaza, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales para 2018.

A la vista de cuanto antecede, **HE RESUELTO**:

**Primero.-** Nombrar al Tribunal para el puesto ofertado, se realizará por un tribunal integrado por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, debiéndose tender a la paridad entre hombres y mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 60.1 del R.D.L 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros designados para el tribunal son:

Presidente/a:

Titular, Cristina Carrascosa Serrano  
Suplente, Juan Antonio de la Calle Sigüenza

Vocales:

Titular, Francisco Javier Elizo Blázquez  
Suplente, Piedad Mayoral Moreno

Titular, Rafael Alcaraz Jiménez  
Suplente, Pilar Montes Prado

Titular, Nuria Rodríguez González  
Suplente, Francisco Javier Puertas García

Secretario/a:

Titular, Elisa Rodelgo Gomez  
Suplente, Saturio Hernández de Marco

**Segundo.**- El traslado de este decreto al departamento de Recursos Humanos.

C.D. Obras, Medio Ambiente y Administración  
P.D. 14.05.2018